

COMUNICADO DE PRENSA



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Sociedades Anónimas

SVS DISMINUYE PLAZOS PARA ENTREGA DE ESTADOS FINANCIEROS

- Las instrucciones impartidas permitirán disponer de información financiera más oportuna, reduciendo las posibilidades de un uso indebido de información privilegiada.
- Será aplicable a contar de la presentación de los estados financieros correspondientes a marzo de 2004.

Con fecha 11 de febrero de 2004 la SVS dictó la Norma de Carácter General N° 160, que considera la disminución de los plazos de entrega de los informes financieros anuales y trimestrales de las sociedades inscritas en el Registro de Valores. La aplicación de estas instrucciones regirá a contar de la presentación de los estados financieros correspondientes a marzo de 2004.

De esta manera, los estados financieros anuales (individuales y consolidados) dispondrán de un plazo máximo de entrega de 60 días desde su cierre al 31 de diciembre de cada año; el informe correspondiente a junio tendrá un plazo de 45 días y los restantes estados financieros interinos (marzo y septiembre) de 30 días.

En todo caso, con el propósito de que las sociedades puedan readecuarse gradualmente a los nuevos plazos, transitoriamente para el año 2004 se han contemplado plazos de 75 días para el informe anual, de 50 días para el correspondiente a junio y de 40 días en el caso de los estados interinos de marzo y septiembre.

Cabe recordar que, a comienzos del año 2001, se habían extendido los plazos para la entrega de los informes financieros y unificado el envío de informes individuales y consolidados, en razón de las mayores exigencias informativas que introdujo la nueva FECU en esa época y a los mayores plazos relativos existentes en otros mercados. Sin embargo, luego de tres años del cambio y habiendo perdido relevancia o cambiado las circunstancias que lo justificaron, la SVS ha estimado necesario privilegiar una mayor oportunidad en la disposición de los antecedentes financieros de las sociedades, que son relevantes para la toma de decisiones de los inversionistas, como también reducir las posibilidades de un uso privilegiado e indebido de esta información.

Santiago, 11 de febrero de 2004